



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 146 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Marinko Avramović (Bosnia y Herzegovina)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2022, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en su 14ª sesión y en la continuación de su 25ª sesión, celebradas los días 10 de noviembre y 30 de diciembre de 2022. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre su 72º período de sesiones ([A/77/9](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación ([A/C.5/77/2](#));
 - c) Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/77/3](#));
 - d) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/77/5/Add.16](#));

¹ [A/C.5/77/SR.14](#) y [A/C.5/77/SR.25/Add.1](#).



e) Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/286](#));

f) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/77/7/Add.10](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/77/L.14](#)

4. En la continuación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas” ([A/C.5/77/L.14](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Botswana.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/77/L.14](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [75/246](#), de 31 de diciembre de 2020, y la sección XIII de su resolución [76/246 A](#), de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2022¹, los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación² y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas³, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁴ y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota también* de los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota además* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

5. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 9 ([A/77/9](#)).

² [A/C.5/77/2](#).

³ [A/C.5/77/3](#).

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 5P ([A/77/5/Add.16](#)).

⁵ [A/77/286](#).

⁶ [A/77/7/Add.10](#).

6. *Toma nota con aprecio* de la labor del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe de la Junta de Auditores

7. *Reconoce* el compromiso de la Caja de Pensiones de gestionar las recomendaciones de la Junta de Auditores que llevan pendientes mucho tiempo y reitera la importancia de que la secretaría de la Caja, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General atiendan a todas las recomendaciones aceptadas de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;

Cuestiones actuariales

8. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja;

Cuestiones de gobernanza

9. *Acoge con beneplácito* que el Comité Mixto siga implementando el plan de reforma de la gobernanza, que tiene en cuenta las mejores prácticas recomendadas por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y respeta el carácter singular de la Caja, reconoce que el Comité Mixto considera que el plan de reforma ha empezado a contribuir a que aumenten la eficiencia y la eficacia de la toma de decisiones y solicita al Comité Mixto que siga de cerca los progresos logrados en ese sentido y la informe al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones;

10. *Recuerda* el párrafo 13 de la sección XIII de su resolución 76/246 A y solicita al Comité Mixto que proporcione información actualizada en la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones;

11. *Recuerda también* el párrafo 14 de la sección XIII de su resolución 76/246 A y reitera su solicitud de que el Secretario General y el Comité Mixto velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

Administración de las Pensiones

12. *Acoge con beneplácito* la propuesta de crear una Dependencia de Gestión de Riesgos destinada a reforzar las capacidades de gestión de riesgos de la Administración de las Pensiones y solicita al Comité Mixto que en el próximo informe proporcione información actualizada sobre el funcionamiento de la Dependencia;

13. *Pone de relieve* la importancia de implementar rápidamente el nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes y exhorta a todas las partes interesadas a que concluyan el contrato de adquisición antes de que termine 2022, con el fin de reforzar los servicios a los clientes y asumir el mayor número de solicitudes aumentando al mismo tiempo las ganancias en eficiencia;

14. *Recuerda* el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito que haya empezado a utilizarse el certificado digital de titularidad y solicita a la Administración de las Pensiones que en el contexto de su próximo informe proporcione información actualizada sobre la utilización del certificado digital de titularidad, incluidos los avances en la reducción de los riesgos de fraude o sobrepago,

y sobre las medidas adoptadas para garantizar que su implementación sea eficaz en función del costo;

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

15. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja;

16. *Reafirma también* que la inversión de los fondos de la Caja será decidida por el Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y después de oídas las observaciones y sugerencias que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversiones;

17. *Observa* que la tasa de rentabilidad real anual de la Caja para los períodos de 10 y de 15 años se mantuvo notablemente por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 % y alienta a la Caja a que continúe sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de sus inversiones y a que busque referentes adecuados entre sus pares de diversos países y facilite una comparación al respecto en el contexto de su próximo informe;

18. *Recuerda* los cuatro criterios principales para la inversión utilizados por la Caja y solicita al Secretario General que, en consulta con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias del Comité Mixto, siga estudiando las posibilidades de hacer inversiones de impacto con una parte de la cartera, incluso en los mercados en desarrollo y emergentes, como África y Asia y otras regiones, teniendo presente la meta de la tasa de rentabilidad real, y que la informe al respecto en su próximo informe;

19. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja, siga diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

20. *Recuerda* el párrafo 22 de la sección XIII de su resolución [76/246 A](#) y solicita al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe, le proporcione información actualizada sobre los esfuerzos que se están haciendo para diversificar las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, e información sobre las inversiones desglosada por países y regiones geográficas y por monedas y clases de activos;

21. *Aprueba* una prórroga de un año para que el Secretario General pueda llevar a cabo operaciones con instrumentos derivados, que al 30 de septiembre de 2022 no se habían ejecutado, y solicita al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones le proporcione información actualizada sobre los progresos realizados hasta la fecha;

Otros asuntos

22. *Decide* aprobar la propuesta de enmienda del artículo 1 de los Estatutos de la Caja de Pensiones para que se pueda revalidar total o parcialmente el período de aportación en el caso de las prestaciones de jubilación diferida y la propuesta de adición de un artículo, el 24 bis, para incluir en los Estatutos de la Caja la revalidación de un período de aportación anterior en el caso de las prestaciones de jubilación diferida, que figuran en el anexo III del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2022;

23. *Solicita* al Comité Mixto que establezca, sin perjuicio de las leyes nacionales, el marco necesario para ampliar las directrices a fin de que se reconozca retroactivamente a los beneficiarios por matrimonio cuando los cambios en las leyes nacionales se hayan producido después de que los exafiliados se separaron del servicio y cuando la separación del servicio haya ocurrido antes de que se aprobaran las directrices revisadas, en 2016, según proceda, y solicita al Comité Mixto que informe al respecto en el contexto del próximo informe;

24. *Observa* que la Caja de Pensiones confía en que las organizaciones afiliadas aplican las escalas de remuneración pensionable correctas para determinar las aportaciones a la Caja, y solicita a la Caja de Pensiones que, en el contexto del próximo informe, proporcione información sobre las medidas adoptadas cuando las organizaciones afiliadas aplican la escala incorrecta a efectos de la administración de los Estatutos de la Caja;

Estimaciones presupuestarias para 2023

25. *Solicita* al Comité Mixto que siga perfeccionando y apoyando la implementación efectiva de indicadores clave del desempeño y factores determinantes de la carga de trabajo de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones en relación con sus solicitudes presupuestarias;

26. *Pone de relieve* que el objetivo de examinar todas las plazas de personal temporario general de la Caja no es necesariamente la conversión de plazas en puestos, sino el aumento de la eficiencia mediante la eliminación de la duplicación de funciones;

27. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Comité Mixto que redoble sus esfuerzos para mejorar la exactitud de la presupuestación, incluso en lo que se refiere al establecimiento de las tasas de vacantes;

Administración de las Pensiones

28. *Recuerda* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva y decide ajustar la tasa de vacantes de la Administración de las Pensiones al 6,1 % en el caso del Cuadro Orgánico y categorías superiores y al 10,1 % en el caso del Cuadro de Servicios Generales;

29. *Toma nota* de los párrafos 31 y 37 del informe de la Comisión Consultiva, decide redistribuir los puestos de Oficial de Gestión de Riesgos (P-4) y Oficial de Gestión de Programas (P-3) de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas en la Dependencia de Gestión de Riesgos y decide además reclasificar el puesto de Oficial de Gestión de Riesgos (P-4) como puesto de Oficial Superior de Gestión de Riesgos (P-5);

30. *Toma nota también* del párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, reconoce la necesidad de establecer canales de pago alternativos y decide crear el puesto de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

31. *Toma nota además* del párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear el puesto de Oficial de Prestaciones (P-3) en la Dependencia de Coordinación de Operaciones y Enlace;

32. *Recuerda* el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 10 % los recursos para viajes del personal de la Administración de las Pensiones;

Oficina de Gestión de las Inversiones

33. *Recuerda* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva y decide ajustar la tasa de vacantes de la Oficina de Gestión de las Inversiones al 14,7 % en el caso del Cuadro Orgánico y categorías superiores;

34. *Toma nota* del párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la conversión en puestos de una plaza de Contador (P-3) y una de Oficial Adjunto de Inversiones (P-2);

35. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/ categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial Jurídico	P-3	1
Puesto nuevo	Tesorero	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Prestaciones	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Tesorería	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Recursos Humanos	SG (OC)	1
Total, puestos nuevos			9
Conversión	Auxiliar Especial del Director General	P-5	1
Conversión	Especialista en Datos	P-4	1
Conversión	Contador	P-3	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Conversión	Oficial de Información Pública	P-3	1
Conversión	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	9
Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	1
Conversión	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
Conversión	Auxiliar de Equipo	SG (OC)	1
Conversión	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	SG (OC)	1
Total, conversiones			18
Total, cambios netos			27
Reasignación	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1
Reasignación	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1
Reasignación	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Reclasificación	Oficial Superior de Gestión de Riesgos	P-5	1
Reclasificación	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	SG (CP)	1

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/ categoría</i>	<i>Número</i>
Redistribución de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas en la Dependencia de Gestión de Riesgos	Oficial de Gestión de Riesgos	P-4	1
Redistribución de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas en la Dependencia de Gestión de Riesgos	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1

Abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/ categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Europa)	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Renta Fija)	P-3	3
Puesto nuevo	Oficial Adjunto de Gestión de Programas	P-2/1	1
Total, puestos nuevos			5
Conversión	Oficial de Inversiones (América del Norte)	P-4	1
Conversión	Oficial de Inversiones (Renta Fija)	P-4	2
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Conversión	Contador	P-3	2
Conversión	Oficial Adjunto de Inversiones (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)	P-2/1	2
Total, conversiones			8
Total, cambios netos			13
Reclasificación	Oficial Superior de Cumplimiento	P-5	1

36. *Aprueba* las estimaciones por valor de 126.283.400 dólares de los Estados Unidos para la administración de la Caja en 2023;

37. *Aprueba también* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 117.576.300 dólares en cifras netas para 2023;

38. *Aprueba además* la suma de 8.707.100 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2023, de los que 5.337.500 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.369.600 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

39. *Aprueba* la reducción de 83.800 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

40. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2023 con una suma que no supere los 112.500 dólares.
